



Señor

JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI

E. S. D

REFERENCIA:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA
DEMANDADO:	OSCAR DE JESUS CLAVIJO ALEIDA MARIA PUERTA JARAMILLO
ASUNTO:	CONTESTACION DE DEMANDA
RADICADO	05360 40 03 002 2017 00817 00

JOSE MAURICIO VELEZ MIRANDA, mayor de edad, identificado con Cedula de ciudadanía No. 71.742.189 Y con T.P. No. 238.556 del C.S. de la J., actuando como Apoderado del Señor **OSCAR DE JESUS CLAVIJO CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.433.587, conforme al poder que adjunto, respetuosamente me permito presentar ante su despacho contestación de demanda **de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** interpuesta por el señor **FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA**, respetuosamente me permito presentar ante su despacho dentro del término de traslado de la demanda, contestación de la demanda que hago de la siguiente manera:

PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto, mi poderdante no pretendía realizar ningún giro, manifiesta mi poderdante que se disponía a sobrepasar un vehículo que encontraba bardo en la vía, por lo que miro el espejo y al percatarse que nadie venia por el carril izquierdo decidió cambiar el carril, pero de manera intempestiva y a toda velocidad el señor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA, por lo que fue para mí prohijado evitar el choque con el hoy demandante.

AL HECHO TERCERO: Es cierto, pero mi poderdante no está de acuerdo con el contenido de dicha resolución por lo que en el presente proceso se debatirán los medios probatorios que determinarán la responsabilidad de mi poderdante en el accidente de tránsito presentado.

AL HECHO CUARTO: Es cierto.

AL HECHO QUINTO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

AI HECHO SEXTO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.



AL HECHO SÉPTIMO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

AL HECHO OCTAVO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

AL HECHO NOVENO: es cierto. La parte demandante aporta documento.

AL HECHO DECIMO: es parcialmente cierto, se aporta documento de pérdida de capacidad laboral, el cual no es determinado si fue a causa del accidente de tránsito.

AL HECHO DÉCIMO PRIMERO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

AL HECHO DÉCIMO TERCERO: No le consta a mi poderdante, deberá probarse dentro del proceso con los medios probatorios idóneos para ello.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las declaraciones y pretensiones consignadas en el escrito de demanda, por ser carentes de fundamentos tanto facticos como legales, además la acción es abiertamente temeraria, y en su lugar solicito al señor juez la absolución de mi representado y la respectiva condena en costas al demandante teniendo en cuenta el acuerdo 1887 del 26 de junio de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

EXCEPCIONES

- **EXCEPCIONES DE MERITO**

- **CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA**

Esto debido a que el señor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA actuó de manera imprudente e irresponsable lo que desencadeno el accidente que mi poderdante de ninguna forma pudo evitar debido al acceso de velocidad en que iba el hoy demandante.

- **GENÉRICA**

Respetuosamente solicito señor juez, que cualquier hecho constituido de excepción tendiente a enervar las pretensiones de la parte actora y que resulten probados dentro del proceso sea declarado aun cuando le haya dado denominación específica.



HECHOS FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DRECHO

Manifiesta mi poderdante que se encontraba transitando por la vía donde acontecieron los hechos materia de este proceso y que en dicha vía al momento de transitar había un vehículo averiado por lo que se dispuso a sobrepasarlo con el fin de no generar más trancón por lo que miro por el espejo y no se encontraba ningún vehículo que lo pudiera colisionar por lo que procedió a activar la luz de giro (direccional) para informar a los otros conductores del cambio de carril que iba a realizar, por lo que hizo el giro y de manera intempestiva apareció el conductor de la motocicleta con placas IHT 71C a una velocidad poco prudente lo que provoco la colisión entre los dos vehículos.

Ahora bien vale la pena poner en conocimiento al despacho que el señor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA presenta un historial como conductor totalmente negativo lo que demuestra que es un conductor irresponsable y un peligro en las vías, por lo que además desde el 28/04/2016 le fue suspendida la licencia por lo que es inexplicable que el señor BEDOYA LEDESMA se encontrara transitando en el vehículo si no se le está permitido por las autoridades de tránsito; tal información puede ser verificada en el SIMIT y aportare impresión de la pantalla de lo reportado en la misma base de datos.

PRUEBAS

Solicitamos tener y practicar como tales las siguientes:

Documentales:

- historial de conductor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.036.604.982.
- impresión de informe de la página del SIMIT donde se informa de la suspensión de la licencia FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.036.604.982.
- Las anexadas por la parte demandante como pruebas

Testimoniales:

- Solito señor juez que cite al guarda EDISON CANO con placa 007 funcionario al servicio de la inspección de policía y tránsito de Itagüí (Antioquia), quien elaboró el informe y croquis del accidente de tránsito

Interrogatorio de parte

Solicito señor juez que se cite al señor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA para que absuelva interrogatorio.

Solicitud de prueba



De la manera más respetuosa le solicitamos al despacho que oficie al Ministerio de Transporte o la entidad de tránsito competente, con el fin de que sea aportado el historial como conductor del señor FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.036.604.982, además que certifique si el demandante tiene vigente su licencia de conducción.

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos.

- a) Los enunciados en el acápite de las pruebas

NOTIFICACIONES

AL DEMANDANTE: Conforme a la presentada en la demanda

A MI REPRESENTADO: calle 53d # 10b sur 27 de la ciudad de Medellín.

APODERADO: El suscrito en Calle 51 No. 49 – 11 oficina 914 Edificio Fabricato en la Ciudad de Medellín. Teléfono: 2518605 – 3206735852 en Medellín – Antioquia. Correo Electrónico: compromiso.legalmyj@gmail.com

Del señor juez;

Atentamente;


JOSE MAURICIO VELEZ MIRANDA
C.C. No. 71.742.189
T.P. No. 238.556 del C.S. de la J.

DF Aniso 1 Rodo
17A 15ENE 2018 PM 03:19

INFRACCIONES

Infracción	Comparendo	Fecha	Estado Comp	Estado Res	Placa	Reten Veh
C2-Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	05001000000005306854	02/10/2013	Moroso	Cobro coactivo	MLH410	NO
902-vehículos retenidos	00002204235	04/03/2012	Exonerado	Moroso Devuelto	GWK07	SI
B1-Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción	00002204235	04/03/2012	Exonerado	Moroso Devuelto	GWK07	SI
C2-Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	05001000000007189059	25/06/2014	Moroso	Cobro coactivo	MND108	NO
D1-Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción	05001000000010815215	31/10/2015	Moroso	Cobro coactivo	EKU241	NO
902-vehículos retenidos	05001000000017527775	18/12/2017	Se adeuda		QND10D	SI
C2-Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	05001000000017527775	18/12/2017	Se adeuda		QND10D	SI
H3-El conductor, pasajero o peaton, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demas personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que le den las autoridades de tránsito.	05001000000005288862	04/09/2013	Exonerado		MLH410	NO

35-Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	070171970	08/02/2008	Moroso	Exonerado	ITM459	SI
F-F.3.3 Conducir en estado de embriaguez, con grado 3 y tercera reincidencia	05001000000010815214	31/10/2015	Moroso	Cobro coactivo	EKU241	SI
D4- No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo	05001000000017526343	08/12/2017	Pagado		QND10D	SI
73-Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	1026681	09/12/2006	Moroso	Exonerado	QFV641	NO
B21-Lavar vehículos en vía pública, en ríos, en canales, en quebradas, etc	05001000000005309032	28/10/2013	Moroso	Cobro coactivo	MLH410	NO
F-F.0.1 Conducir en estado de embriaguez, con grado 0 y primer reincidencia	05001000000009000903	29/01/2015	Moroso	Cobro coactivo	MND108	SI
902-vehículos retenidos	05001000000010815214	31/10/2015	Moroso	Cobro coactivo	EKU241	SI
902-vehículos retenidos	05001000000009000903	29/01/2015	Moroso	Cobro coactivo	MND108	SI
D4- No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de 'PARE' o un semáforo intermitente en rojo	05001000000015425727	09/08/2017	Moroso	Se adeuda	QND10D	NO
73-Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	1009837	21/11/2006	Moroso	Exonerado	QFV641	NO
902-vehículos retenidos	070171970	08/02/2008	Moroso	Exonerado	ITM459	SI

902-vehículos retenidos

05001000000017526343 08/12/2017 Pagado

QND10D SI

Total Infracciones: 20

RESOLUCIONES

Nro. Resolución	Fecha Resolución	Nro. Comparendo	Sanción-Estado Resolución	Valor Multa	Observación	Placa
1880094504	07/12/2006	1009837	Retención vehículo-Exonerado	255000		QFV641
1882710604	27/12/2006	1026681	Retención vehículo-Exonerado	255000		QFV641
0008429010	27/02/2008	070171970	Retención vehículo-Exonerado	288431		ITM459
000012452537300	24/04/2012	00002204235	Retención vehículo-Moroso Devuelto	151120		GWK07
000013515123400	19/11/2013	05001000000005306854	Retención vehículo-Cobro coactivo	294750		MLH410
000013516690800	12/12/2013	05001000000005309032	Retención vehículo-Cobro coactivo	157200		MLH410
000014533096700	11/08/2014	05001000000007189059	Retención vehículo-Cobro coactivo	307995		MND108
2015230092	30/01/2015	05001000000009000903	Retención vehículo-Cobro coactivo	1933020		MND108
2015241583	03/12/2015	05001000000010815214	Retención vehículo-Cobro coactivo	30928320		EKU241
000015573555600	17/12/2015	05001000000010815215	Retención vehículo-Cobro coactivo	644340		EKU241

017175984468100	22/09/2017	05001000000015425727	Retención vehículo-Se adeuda	737730	QND10D
-----------------	------------	----------------------	------------------------------	--------	--------

Total Resoluciones: 11

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación

Tipo de Documento:

Cedula

No. Documento:

1036604982

¡ATENCIÓN!

La licencia de conducción correspondiente al documento de identificación **1036604982** a nombre de FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA se encuentra cancelada por providencia expedida por el organismo de tránsito de Medellín en fecha 28/04/2016, por lo tanto no podrá desde la fecha 28/04/2016 gestionar expedición, renovación, refrendación, duplicado o recategorización de licencia de conducción.

Puede realizar trámites diferentes si se encuentra a Paz y Salvo.

Resoluciones

Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interés Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
<input type="checkbox"/> 017175984468100	22/09/2017	<u>05001000000015425727</u>	09/08/2017	05001000 Medellin	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	Pendiente de pago	D04	737,730	63,663	0	801,393
000015573555600	17/12/2015	<u>05001000000010815215</u>	31/10/2015	05001000 Medellin	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		644,340	376,034	0	1,020,374
000000105609115	11/12/2015	<u>05360000000011424868</u>	26/10/2015	05360000 Itagui	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		171,824	101,004	0	272,828
000000105282215	04/12/2015	<u>05360000000011424856</u>	20/10/2015	05360000 Itagui	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		644,340	381,966	0	1,026,306
2015241583	03/12/2015	<u>05001000000010815214</u>	31/10/2015	05001000 Medellin	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		30,928,320	18,356,370	0	49,284,690
000000104029615	11/11/2015	<u>05360000000011422356</u>	26/09/2015	05360000 Itagui	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		322,170	196,198	0	518,368
<input type="checkbox"/> 00000009845514	05/07/2017	<u>99999999000001936220</u>	14/09/2014	05129000 Caldas (Ant) (Polca)	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	<u>Cobro coactivo</u>		164,272	143,927	0	308,199

13/1/2018

Estado Cuenta

Identificación	Fecha	Secretaría	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
000014533096700	11/08/2014	0500100000007189059	25/06/2014	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	Cobro coactivo		307,995	286,525	0	594,520
000013516690800	12/12/2013	0500100000005309032	28/10/2013	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	Cobro coactivo		157,200	173,404	0	330,604
000013515123400	19/11/2013	0500100000005306854	02/10/2013	FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	Cobro coactivo		294,750	330,028	0	624,778
Total a Pagar										54,782,060

| Página 1 / 2 | [Adelante>](#) | [Ultima>>](#)

Comparendos

Comparendo	Secretaria	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
<input type="checkbox"/> 05001000000017527775	05001000 Medellin	18/12/2017		FABIAN DAVID BEDOYA LEDESMA	Pendiente	C02	368,865	0	368,865	368,865
<input type="checkbox"/> 99999999000001884039	05579000 Puerto Berrio (Polca)	09/08/2014		FABIAN BEDOYA LEDESMA	Pendiente	B02	164,267	0	164,267	164,267
Total a Pagar										533,132

| Página 1 / 1 |

estado de cuenta



anterior